

DECRETO

Don Jesús Guerrero Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés (Toledo), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la documentación presentada por los Grupos Políticos Municipales, en orden a la justificación de la aportación recibida por parte del Ayuntamiento de Argés, durante el segundo semestre de 2023, a computar desde la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal, de conformidad con el punto séptimo de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en relación al abono de los importes, correspondientes al primer 50% con carácter anticipado, en concepto de asignación a los Grupo Políticos Municipales, correspondiente al ejercicio de 2024, según el siguiente detalle:

CUENTA JUSTIFICATIVA 2023 Y ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EJERCICIO 2024				
GRUPO POLÍTICO	2º anticipo 2023 (02/08/2023) NUEVA LEGISLATURA	JUSTIFICACION (31/01/2024)	PENDIENTE DE JUSTIFICAR A FECHA 31/01/2024	1º ANTICIPO 2024
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	6.072,00 €	5.343,29 €	728,71 €	6.072,00 €
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	3.072,00 €	2.994,50 €	77,50 €	3.072,00 €
TOTAL	9.144,00 €	8.337,79 €	806,21 €	9.144,00 €

Visto el documento contable de Retención de Crédito, con número de referencia 915.

Visto el Informe de la Intervención Municipal Nº 2024-0018, de fecha 14 de febrero de 2024, de fiscalización de las obligaciones cuyo reconocimiento se pretende.

Vista toda la documentación obrante en el expediente, y en uso de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir la documentación presentada por el Grupo Municipal Popular, con C.I.F: V45866233 y por el Grupo Municipal Socialista, con C.I.F: V45867785 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa rendida por los mismos para el ejercicio de 2023.

SEGUNDO.- Admitir la solicitud de acumular el importe, no justificado, por parte del Grupo Municipal Popular, (728,71 €) y el Grupo Municipal Socialista (77,50 €) al ejercicio de 2023, con la presentación de la cuenta justificativa de dicho ejercicio.

TERCERO.- Reconocer las obligaciones correspondientes al detalle arriba indicado, acumulando en el presente acto las distintas fases de gestión de gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-480.05 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de los beneficiarios citados, (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista), por importe total de 9.144,00 euros.





Expediente: Propuesta Nº 11-2024

G-2.520/2023

Procedimiento: Subvenciones.

Ejecución de gasto

Asunto: Asignación a Grupos Políticos

Municipales. Primer 50% 2024 y

CUENTA JUSTIFICATIVA 2023

CUARTO.- Ordenar el pago del importe especificado en dicha relación, (9.144,00 euros) en total, con cargo a la cuenta Nº ES30 3081 0018 8911 0530 8124 de la que es titular este Ayuntamiento en la entidad de Euro-Caja Rural.

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, así como a la Intervención Municipal.

SEXTO.- Publíquense los datos exigidos por la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (BDNS).

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Argés (Toledo), en fecha a la firma al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

